



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2019-MDJM

Jesús María, 6 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 0048-2019-MDJM-SG-SCNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, la Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 219-2019-MDJM-GA-SRH del 6 de diciembre de 2019, el Informe N° 1518-2019-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 2101-2019-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 219-2019-MDJM-GA-SRH del 6 de diciembre de 2019 se otorga licencia con goce de haber, para formación laboral, a la señora Mariella Marcela Pinto Rocha, Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional, del 10 al 16 de diciembre del 2019;

Que, mediante Informe N° 1518-2019-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia Municipal, se recomienda encargar las funciones de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 10 al 16 de diciembre de 2019, las funciones de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional al Sr. **JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, durante el periodo de licencia de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE